### **ACUERDO NÚMERO 007 DE 2011**

### (MARZO 2)

Por el cual se expide el reglamento de proyecto pedagógico sociojurídico en el programa de Derecho de la Institución Universitaria CESMAG.

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVETRSITARIA CESMAG, en uso de sus atribuciones reglamentarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que la I. U. CESMAG ofrece el Programa de Derecho debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Resolución 3459 del 21 de junio de 2007, con código No. 52939 del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, el cual se encuentra en funcionamiento.

Que el Decreto 1295 de 2010 regula en los artículos 11 y 12 la organización del trabajo académico, el cual debe ser definido por las instituciones de educación superior de manera autónoma, para lo cual debe expresarse en créditos académicos.

Que de conformidad con el artículo 15 del Acuerdo 026 del 2008, emanado del Consejo Directivo de la I.U. CESMAG, el crédito académico comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Que en el programa de Derecho se ha adoptado el proyecto pedagógico sociojurídico como una práctica necesaria para alcanzar las metas de aprendizaje, el cual se desarrolla en el horario de trabajo independiente de los estudiantes, con el acompañamiento de los docentes destinado a esta estrategia metodológica.

Que se hace necesario proponer el reglamento de proyecto pedagógico sociojurídico en el programa de Derecho.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 008 de febrero 23 de 2011, presenta a este Consejo una propuesta de reglamento de proyecto pedagógico sociojurídico en el Programa de Derecho, la cual se considera viable.

#### ACUERDA:

Expedir el reglamento de proyecto pedagógico sociojurídico en el programa de Derecho de la I. U. CESMAG, bajo los siguientes lineamientos:

### CAPÍTULO I

# DEFINICIÓN, PROPÓSITOS Y COMPETENCIAS DEL PROYECTO PEDAGÓGICO SOCIOJURÍDICO

ARTÍCULO 1º DEFINICIÓN. El proyecto pedagógico sociojurídico es una estrategia metodológica que se desarrolla a través del trabajo interdisciplinario docente estudiante, la cual se orienta a fortalecer la investigación de la disciplina sociojurídica.

ARTÍCULO 2º PROPÓSITOS. El proyecto pedagógico sociojurídico tendrá los siguientes propósitos:

- a) Movilizar conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, metacognitivas, socioafectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y eficaz del futuro profesional en contextos nuevos e innovadores.
- b) Generar reflexión sobre temas y problemas de actualidad que estén en relación directa con el plan de estudios.
- c) Estimular la investigación de los estudiantes de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales.
- d) Fomentar el aprendizaje investigativo que incorpore competencias básicas y específicas que se vayan adquiriendo a lo largo de la carrera.
- e) Fortalecer los semilleros y grupos de investigación.
- f) Promover el trabajo interdisciplinario de docentes y estudiantes.

ARTÍCULO 3º COMPETENCIAS A DESARROLLAR. El proyecto pedagógico sociojurídico desarrollará las siguientes competencias:

- a) Básicas: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de aprender, capacidad crítica y autocrítica, habilidades de investigación y habilidades en comunicación oral y escrita.
- b) Específicas: capacidad de razonar y argumentar jurídicamente, capacidad de interpretación y aplicación de las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional, capacidad de diálogo y debate desde una perspectiva jurídica, capacidad propositiva mediante soluciones jurídicas en casos generales y particulares, capacidad de conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- c) Ciudadanas: habilidades interpersonales, capacidad de trabajar en equipo interdisciplinario, compromiso ético.
- d) Tecnológicas: habilidades básicas de manejo de la computadora, capacidades de uso de tecnología para búsqueda de información relevante y fuentes de información.

### CAPÍTULO II

## EJES INTERDISCIPLINARIOS Y PLANEACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO SOCIOJURÍDICO

ARTÍCULO 4º EJES INTERDISCIPLINARIOS DEL PROYECTO PEDAGÓGICO SOCIOJURÍDICO. Los ejes interdisciplinarios lo constituyen los espacios académicos del Plan de Estudios de cada semestre que sean seleccionados por el Comité Curricular, los cuales se reflejarán en la asignación académica.

ARTÍCULO 5º RESPONSABILIDAD. El desarrollo del proyecto pedagógico sociojurídico es responsabilidad de todos los docentes del programa de Derecho, bajo la orientación del Centro de Investigaciones Sociojurídicas y la Dirección del programa, el cual será coordinado por los dos docentes del respectivo eje temático asignados al proyecto en cada semestre. Cuando la temática de investigación escogida en el respectivo semestre, no corresponda al perfil profesional del docente coordinador, el mismo deberá ser asesorado por los demás docentes del respectivo semestre.

ARTÍCULO 6º PLANEACIÓN. Los docentes del programa de Derecho coordinadores del proyecto pedagógico sociojurídico deberán realizar reuniones de planeación con la debida antelación a su iniciación, dentro de los cuales debe determinarse:

- e) En los semestres I al III, la metodología a aplicarse para el desarrollo de las competencias comunicativas y tecnológicas así como las lecturas, material audiovisual, prensa, doctrina, jurisprudencia, información proveniente de Internet, entre otras fuentes, que se trabajarán a lo largo del semestre.
- f) En los semestres del IV al VII se determinarán las directrices de Metodología de Investigación que deberán aplicarse dependiendo de los aspectos que se deban desarrollar en cada semestre previa evaluación de las actividades desarrolladas en los semestres anteriores a fin de lograr la cumplida ejecución del proyecto pedagógico sociojurídico.

ARTÍCULO 7º INFORME DE PLANEACIÓN. Los docentes del programa coordinadores del proyecto pedagógico sociojurídico deberán reportar ante la Dirección del Programa de Derecho y el Centro de Investigaciones Sociojurídicas, un informe ejecutivo con las determinaciones a las que se llegó durante la planeación del proyecto pedagógico sociojurídico de cada semestre, el cual deberá ser entregado a más tardar en la primera semana de actividades académicas.

### CAPÍTULO III

### ESTRUCTURA Y FASES DEL PROYECTO PEDAGÓGICO SOCIOJURÍDICO.

ARTÍCULO 8º ESTRUCTURA. El proyecto pedagógico sociojurídico se podrá desarrollar teniendo en cuenta ejes temáticos, núcleos problémicos por ciclos o por

semestre. Así mismo de primer a tercer semestre se desarrollarán las competencias comunicativas y tecnológicas. De cuarto a séptimo semestre se desarrollará por medio de la metodología investigativa un proyecto de investigación dirigida en el cual se identifiquen el problema, la justificación, los objetivos y el marco teórico y se realice el trabajo de campo, análisis de la información y presentación del informe final.

ARTÍCULO 9º FASES Y RESPONSABLES: El proyecto pedagógico sociojurídico se realizará en las siguientes fases y responsables:

No.	SEMESTRE / ACTIVIDAD	CALENDA-	RESPON-
		RIO	SABLES
	PRIMER SEMESTRE		
1	Sensibilización y presentación a estudiantes del propósito de la investigación en pregrado, necesidad de aprender y fortalecer las competencias básicas, comunicativas e investigativas:	Semana 1	Docentes
2	Entrega de lecturas, revisión de material audiovisual, prensa, revistas de doctrina y jurisprudencia, Internet, entre otros, con los que los estudiantes puedan tener un acercamiento a las fuentes de información, para comprender la necesidad de resguardar los derechos de autor y trabajar a las diversas temáticas en las que pueden profundizar, para avanzar en el aprendizaje de las Técnicas de la Comunicación Oral y Escrita, la Introducción al Derecho. Evaluación de seguimiento mediante asesoría en clase, conversatorios, mesa redonda, debate, etc.  Para ello se promoverán actividades de identificación y aplicación de competencias básicas: argumentativa, propositiva e interpretativa.	Semana 2	Docentes y estudiantes
3	Elección de temáticas de profundización para elaboración del trabajo final.	Semana 3	Docentes y estudiantes
4	Aprendizaje y elaboración de resumen de texto general y de texto jurídico. Aprendizaje y elaboración de mapa conceptual.	Semanas 4, 5, 6 y 7	Docentes y estudiantes
5	Aprendizaje y elaboración de reseña escrita de un texto jurídico: reseña general y reseña crítica.	Semanas 8 y 9	Docentes y estudiantes
6	Asesoría de corrección sobre los trabajos realizados.	Semanas 10, 11 y 12	Docentes y estudiantes
7	Elaboración de un ensayo o el trabajo elegido, teniendo en cuenta la información desarrollada y las competencias adquiridas a través del mapa conceptual y la reseña. Entrega del trabajo escrito para nota final.	Semana 13	Docentes y estudiantes
8	Asesoría y corrección trabajos finales. Cine - foro en clase.	Semana 14	Docentes y estudiantes
9	Socialización trabajo y evaluación final	Semana 15	Docentes y estudiantes
10	Remisión docente y publicación del mejor ensayo en el blog de investigación sociojurídica.	Semana 15	Docentes, estudiantes y CIS de Derecho

No.	SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE	CALENDA- RIO	RESPON- SABLES
1	Sensibilización y presentación a estudiantes del propósito de la investigación en pregrado, necesidad de aprender y fortalecer las competencias básicas, comunicativas e investigativas; aprendizaje de la metodología de investigación.	Semana 1	Docentes
2	Entrega de lecturas, revisión de material audiovisual, prensa, revistas de doctrina y jurisprudencia, Internet, entre otros, con los que los estudiantes puedan tener un acercamiento a las fuentes de información y a las diversas temáticas en las que pueden profundizar. Evaluación de seguimiento mediante asesoría en clase, conversatorios, mesa redonda, debate, etc. Debe promoverse y enseñarse el estricto resguardo de los derechos de autor.	Semana 2	Docentes y estudiantes
3	Elección y definición de temáticas de profundización para elaboración de trabajo de evaluación final.	Semana 3	Docentes y estudiantes
4	Elaboración de ensayo jurídico – asesoría docente, búsqueda de información complementaria y manejo adecuado de fuentes desde lo sustantivo y los aspectos técnicos y formales.	Semanas 4, 5, 6 y 7	Docentes y estudiantes
5	Entrega del ensayo jurídico.	Semanas 8 y 9	Docentes y estudiantes
6	Corrección y mejoramiento del escrito del ensayo jurídico.	Semanas 10, 11 y 12	Docentes y estudiantes
7	Entrega del ensayo jurídico corregido para evaluación final del trabajo escrito.	Semana 13	Docentes y estudiantes
8	Socialización del ensayo y evaluación final	Semana 14.	Docentes y estudiantes
9	Remisión docente y publicación del mejor ensayo en el blog de investigación sociojurídica.	Semana 15	Docentes, estudiantes y CIS de Derecho
No.	CUARTO SEMESTRE	CALENDA- RIO	RESPON- SABLES
1	Presentación y motivación a los estudiantes del propósito de la investigación en pregrado, desarrollo de la investigación formativa, competencias y cultura investigativa.	Semana 1	Docentes
2	Entrega de lecturas, revisión de material audiovisual, prensa, revistas especializadas, doctrina y jurisprudencia, información hallada en Internet, trabajos desarrollados por los estudiantes en semestres anteriores, ideas nacidas en los procesos del semillero de investigación, revisión del estado del arte en temáticas de interés, entre otras actividades encaminadas a la elección de una temática de investigación.  Asesoría y orientación docente para que los estudiantes apropien las fuentes de información y las diversas temáticas en las que	Semanas 2 y 3	Docentes y estudiantes
	pueden profundizar para la elección y delimitación de una investigación viable, novedosa, de relevancia jurídica,		

	sociojurídica o de impacto social.		
	Reconocimiento de la importancia en resguardar los derechos de autor y la necesidad de sistematizar y dinamizar la teoría para la formulación de investigaciones generadoras de impacto y mejoramiento académico y social desde lo jurídico y el perfil profesional del abogado de la I. U. CESMAG.		
3	Elección y definición de temáticas de investigación e identificación de problemas de investigación sobre los que se puede adelantar el PPS.	Semana 4	Docentes, estudiantes y CIS de Derecho
	Asesoría de docentes coordinadores de PPS, acompañamiento y sugerencias por parte del Centro de Investigaciones Sociojurídicas y docentes del 4º semestre que no tienen a cargo PPS.		
4	Descripción, formulación y delimitación del problema de investigación.  Justificación del trabajo investigativo.	Semanas 5 y 6	Docentes, estudiantes y CIS de Derecho
	Asesoría de docentes PPS, acompañamiento y sugerencias por parte del CIS y docentes del 4° semestre que no tienen a cargo PPS.		Borocino
5	Formulación de objetivos general y específicos de la investigación.  Asesoría de docentes coordinadores de PPSJ, acompañamiento y sugerencias por parte del CIS y docentes del 4° semestre que no	Semana 7 y 8	Docentes, estudiantes y CIS de Derecho
6	tienen a cargo PPS.  Búsqueda de información complementaria, en fuentes primarias y secundarias. Organización y sistematización de la información por parte de los estudiantes y preparación del trabajo escrito: temática, problema, delimitación y objetivos de investigación; justificación del trabajo investigativo y marcos de referencia teórico y contextual.  Asesoría de docentes PPS en la consecución de la información complementaria y la organización de los marcos de referencia	Semana 9 y 10	Docentes y estudiantes
7	teórico y contextual.  Entrega trabajo escrito para corrección	Semana 11	Docentes y
8	Asesoría y corrección de los trabajos entregados.	Semana 12	Docentes y
9	Entrega del trabajo escrito corregido: informe final.	Semana 13	Docentes y
		Semana 14	estudiantes
10	Socialización del trabajo escrito y evaluación final.		Docentes y estudiantes
11	Elección del mejor trabajo por parte de los docentes a cargo del PPS y remisión del mismo al CIS para su publicación en el blog	Semana 15	Docentes, estudiantes

	de investigación sociojurídica.		y CIS de Derecho.
No.	QUINTO SEMESTRE	CALENDA- RIO	RESPON- SABLES
1	Presentación y motivación a los estudiantes del propósito de la investigación en pregrado, desarrollo de la investigación formativa, competencias y cultura investigativa.  Evaluación del trabajo investigativo desarrollado en 4° semestre para dar continuidad al PPS. Para ello:  Reunión grupo docente de PPS y grupos estudiantiles. Identificación en los trabajos de investigación que han desarrollado los estudiantes durante el 4° semestre de:  - Temática general - Delimitación de la investigación - Problema de investigación - Objetivos general y específicos - Sentido y alcance de los marcos de referencia teórico y contextual.	Semana 1, 2, 3 y 4	Docentes, estudiantes y CIS de Derecho
	<ul> <li>Posibilidades para la ejecución de trabajo de campo y/o recolección de información necesaria para complementar el trabajo investigativo.</li> <li>Durante las reuniones entre el grupo docente y un grupo de estudiantes, los demás estudiantes deberán asistir a las sesiones de PPS y actualizar su trabajo investigativo adelantado durante el 4º semestre, preparándose para indicar a sus profesores el trabajo realizado y las actividades académicas que consideran se deben desarrollar durante el 5º semestre. Los estudiantes quienes ya hayan tenido la reunión con sus docentes asesores en el PPS deberán revisar la vigencia normativa, el desarrollo o cambio jurisprudencial o de propuestas teóricas respecto a su tema y problema de investigación, con el propósito de actualizar su trabajo investigativo.</li> </ul>		
2	Plan de continuación PPS a cargo del grupo docente: Evaluando el sentido, la importancia teórica y/o la relevancia sociojurídica de la investigación trabajada en 4° semestre:  Entrega de información hallada en lecturas, material audiovisual, prensa, revistas especializadas, doctrina y jurisprudencia, Internet, etc., mediante la cual se oriente la continuación del PPS desde los aportes que brindan las asignaturas de Derechos Humanos y Derecho Comercial General.	Semana 5, 6 y 7.	Docentes, estudiantes y CIS de Derecho
	La asesoría y orientación docente promoverá que los estudiantes apropien las fuentes de información y las diversas		

	temáticas en Derechos Humanos y Derecho Comercial en las que pueden trabajar, para dar continuidad a la investigación ya trazada en el 4° semestre, manteniendo un trabajo investigativo viable, novedoso, de relevancia jurídica, sociojurídica o de impacto social.		
	Se debe reiterar y evaluar la importancia de resguardar los derechos de autor y la necesidad de sistematizar y dinamizar la teoría para la formulación teórica y práctica desde lo jurídico y considerando el perfil profesional del abogado de la I. U. CESMAG de investigaciones generadoras de impacto y mejoramiento académico y social.		
	Los estudiantes trabajarán sobre el material entregado o destinado a consultarse y también propondrán el desarrollo de actividades académicas para continuar su trabajo investigativo, complementando los marcos de referencia de su investigación: marco teórico y marco contextual.		
	Asesoría de docentes PPS, acompañamiento y sugerencias por parte del CIS y docentes del 5° semestre que no tienen a cargo PPS.		
3	Determinación de la metodología: Aspectos metodológicos a desarrollar:	Semana 8, 9 y 10	Docentes, estudiantes y CIS de
	<ul> <li>Línea de investigación</li> <li>Tipo de investigación</li> <li>Métodos</li> <li>Fuentes de información</li> <li>Técnicas para la recolección de información.</li> </ul>		Derecho
	Preparación, revisión y corrección de instrumentos para la recolección de información.		
	Asesoría de docentes PPS, acompañamiento y sugerencias por parte del CIS y docentes del 5° semestre que no tienen a cargo proyecto disciplinar.		
4	Ejecución trabajo de campo: recolección de información.  Perfeccionamiento de los marcos de referencia teórico y	Semana 11	Docentes y estudiantes.
	contextual.		
5	Organización y sistematización de la información.  Preparación reporte o informe escrito de avance de investigación.	Semana 12	Docentes y estudiantes
6	Entrega de reporte o informe de avance de investigación escrito.	Semana 13	Docentes y
	Evaluación del reporte o informe de avance de investigación.		estudiantes
	1		

	<ul> <li>Correcciones sobre marcos de referencia teórico y contextual.</li> <li>Correcciones sobre organización, sistematización e informe de avance de investigación.</li> </ul>		
7	Socialización del trabajo escrito y evaluación final.	Semana 14	Docentes y estudiantes
8	Elección del mejor trabajo por parte de los docentes a cargo del PPSJ y remisión del mismo al CIS para su publicación en el blog de investigación sociojurídica.	Semana 15	Docentes, estudiantes y CIS de Derecho.
No.	SEXTO SEMESTRE	CALENDA- RIO	RESPON- SABLES
1	Presentación y motivación a los estudiantes del propósito de la investigación en pregrado, desarrollo de la investigación formativa, competencias y cultura investigativa. Reconocimiento de otras áreas y ciencias del Derecho y temáticas de investigación: Derecho Administrativo, Derecho Probatorio, Finanzas Públicas, Derecho Laboral	Semana 1	
	Evaluación del trabajo investigativo desarrollado en 5° semestre para ejecución al plan de continuación del PPS. Lo cual se realizará de la siguiente forma:		
	Reunión grupo docente PPS y grupos estudiantiles. Identificación en los trabajos de investigación que han desarrollado los estudiantes durante el 5° semestre de:		
	<ul> <li>Línea de investigación</li> <li>Tipo de investigación</li> <li>Métodos</li> <li>Fuentes de información</li> <li>Marcos de referencia teórico y contextual</li> <li>Ejecución de trabajo de campo y/o recolección de información.</li> </ul>		
	Se dará continuidad al trabajo de campo realizado en el 5° semestre, actualizando y complementando el trabajo de campo realizado con anterioridad.		
	La asesoría de los docentes se dirigirá a la consecución de nuevas fuentes y nuevo material para el desarrollo de los marcos referencial, teórico y contextual y su correspondiente actualización. Los docentes deberán propender por el desarrollo de aspectos novedosos en las investigaciones y que se constituyan un aporte a la ciencia jurídica y sociojurídica.		
	Los estudiantes realizarán la revisión del nuevo material		

	entregado por los docentes, quienes deberán desarrollar su asesoría propendiendo por la continuidad y coherencia del trabajo desarrollado en semestres anteriores. Debe reiterarse la importancia del respeto por los derechos de autor.  Asesoría de docentes PPS, acompañamiento y sugerencias por parte del CIS y docentes del 6° semestre que no tienen a cargo PPS.		
2	Consolidación del trabajo de campo realizado en 5° Semestre. Complementación y desarrollo total del trabajo de campo.	Semana 2, 3, 4 y 5	Docentes y estudiantes
3	Actualización de los marcos de referencia teórico y contextual desarrollados.	Semana 6	Docentes y estudiantes
4	Análisis de la información recolectada y consolidada.	Semana 7	Docentes y estudiantes
5	Entrega de reporte o informe de avance de investigación escrito.  Evaluación del reporte o informe de avance de investigación.  Correcciones sobre organización, sistematización de la información. Observaciones y correcciones sobre el análisis de información recolectada.	Semana 8	Docentes y estudiantes
6	Entrega del reporte de investigación con correcciones.	Semanas 9, 10 y 11	Docentes y estudiantes
7	Socialización del trabajo escrito y evaluación final.	Semanas 12 y 13	Docentes y estudiantes
8	Elección del mejor trabajo por parte de los docentes a cargo del PPSJ y remisión del mismo al CIS para su publicación en el blog de investigación sociojurídica.	Semanas 14 y 15	Docentes, estudiantes y CIS de Derecho
No.	SÉPTIMO SEMESTRE	CALENDA- RIO	RESPON- SABLES
1	Presentación y motivación a los estudiantes del propósito de la investigación en pregrado, desarrollo de la investigación formativa, competencias y cultura investigativa. Reconocimiento de otras áreas y ciencias del Derecho y temáticas de investigación: Finanzas Públicas, Derecho Administrativo General III, Derecho Comercial Sociedades, Derecho Laboral General e Individual y Derecho Probatorio.  Evaluación del trabajo investigativo desarrollado en 6° semestre		Docentes
	para ejecución al plan de continuación del PPS. Para ello se llevará a cabo reunión del grupo docente PPS y grupos estudiantiles. Identificación en los trabajos de investigación que han desarrollado los estudiantes durante el 6° semestre de:  - Ejecución de trabajo de campo y/o recolección de información.  - Análisis parcial de la información recolectada.		
	Se dará continuidad a la ejecución del proyecto finalizando el		

	análisis de la información recolectada, y se determinará el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, estableciendo estrategias para su cumplimiento total y construcción del informe final de investigación.		
	Asesoría de docentes PPS, acompañamiento y sugerencias por parte del CIS y docentes del 7° semestre que no tienen a cargo proyecto disciplinar.		
	Consolidación y finalización del análisis de la información recolectada.	Semanas 3, 4 y 5	Docentes y estudiantes
	La asesoría de los docentes se dirigirá a la finalización del análisis de la información recolectada en el trabajo de campo desarrollado en el 5 y 6 semestre, dando cumplimiento a los objetivos trazados dentro del proyecto de investigación. Los estudiantes presentarán sus hallazgos con la investigación y la interpretación que pueden darle a los mismos.		
3	Preparación del informe final de investigaciones.	Semanas 6, 7, 8 y 9	Docentes y estudiantes
	El informe final de investigaciones contendrá: A. Preliminares  • Portada  • Contenido  • Glosario		
	B. Cuerpo del trabajo  • Introducción  • Capítulos  • Conclusiones  • Recomendaciones (Si es el caso).		
	Los capítulos del informe contendrán el desarrollo de los marcos de referencia y contextuales que son base de la investigación, así como también incluirán los hallazgos o aportes que a partir de la investigación presentan los estudiantes, desde su propio análisis e interpretación de la información recolectada.		
	Las conclusiones presentarán la síntesis de los resultados de la investigación, que serán coherentes con lo expuesto en los capítulos del trabajo. Las recomendaciones deben sugerir nuevos temas de futuras investigaciones, a partir de lo encontrado por los estudiantes en el desarrollo de su PPS.		
4	Presentación informe final	Semana 10	Docentes y estudiantes
5	Revisión y correcciones sobre el informe final	Semanas 11, 12 y 13	

6	Entrega de informe final con correcciones	Semana 14	Docentes y estudiantes
7	Socialización del informe final y evaluación	Semanas 15 y 16	Docentes y estudiantes
8	Elección del mejor trabajo por parte de los docentes a cargo del PPSJ y remisión del mismo al CIS para su publicación en el blog de investigación sociojurídica.	Semana 17	Docentes, estudiantes y CIS de Derecho

PARÁGRAFO 1. Las anteriores fases y resultados podrán ser modificados por el Comité Curricular del programa de Derecho, previa solicitud del Director del Programa, como resultado de la evaluación permanente del proyecto pedagógico sociojurídico, de lo cual se informará al Consejo de Facultad, al Consejo Académico y al Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 2. Para efecto de control, seguimiento y evaluación permanente del desarrollo de las diferentes fases, de los productos y de la verificación del alcance de los propósitos y desarrollo de las competencias buscadas por el proyecto pedagógico sociojurídico, al finalizar cada sesión del mismo, se levantará una acta en la que conste las actividades realizadas por docentes y estudiantes, así como los compromisos académicos e investigativos propuestos para la siguiente sesión, la cual reposará en la Dirección del Programa para consulta e información de las autoridades académicas de la I.U. CESMAG.

ARTÍCULO 10° TRABAJO EN EQUIPO. El proyecto pedagógico sociojurídico busca desarrollar trabajo en equipo por los estudiantes del programa, por tanto, no podrá realizarse en forma individual.

PARÁGRAFO. Los estudiantes del programa que por circunstancias de fuerza mayor no puedan desarrollar su proyecto pedagógico sociojurídico en el grupo inicialmente conformado, sólo podrán solicitar el cambio de grupo en el respectivo semestre o retiro de integrantes hasta antes de que se desarrolle el 50 % del semestre respectivo, previa autorización de la Dirección del programa de Derecho.

ARTÍCULO 11º Los estudiantes del programa de Derecho que por circunstancias académicas deban cursar espacios académicos en más de un semestre, desarrollarán el proyecto pedagógico sociojurídico en los espacios académicos del semestre en que deban cursar el mayor número de ellos.

ARTÍCULO 12º ASISTENCIA. La asistencia a los espacios académicos que coordinan el proyecto pedagógico sociojurídico y con ocasión de las actividades desarrolladas en esta estrategia metodológica es obligatoria, por ende, la no asistencia al mencionado proyecto se tendrá en cuenta al momento de evaluar el porcentaje máximo autorizado para calcular la inasistencia, para el caso de pérdida de las asignaturas correspondientes.

### CAPÍTULO IV

# EVALUACIÓN, COLECCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO PEDAGOGICO SOCIOJURÍDICO

ARTÍCULO 13º EVALUACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO SOCIOJURÍDICO. La Dirección del programa de Derecho y el Centro de Investigaciones Sociojurídicas, bajo las orientaciones de la Vicerrectoría Académica evaluará periódicamente, tanto en los aspectos sustanciales como metodológicos, el proyecto pedagógico sociojurídico, información que deberá ser consignada en el respectivo formato que para el efecto adopte la Institución.

Con relación a la evaluación estudiantil del proyecto pedagógico sociojurídico será calificado con el 10% en el primer y segundo corte de los espacios académicos que lo coordinan y con el 25% en el tercer corte en dichos espacios, cuyo valor se dividirá equitativamente entre la nota del trabajo escrito y la nota de su socialización.

ARTÍCULO 14°: CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los docentes evaluarán el proceso de desarrollo del proyecto pedagógico sociojurídico realizado por los estudiantes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Primera etapa: Se evaluarán los productos que surjan de las estrategias didácticas para el desarrollo de competencias comunicativas, como: mapa conceptual, resumen, reseña, ensayo jurídico y debate, entre otras.
- b) Segunda etapa: de cuarto a séptimo semestre:
  - Cuarto semestre
    - o Identificación, descripción, formulación y delimitación del problema
    - Justificación del trabajo investigativo.
    - o Formulación de objetivos general y específicos de la investigación
    - Marcos de referencia, teórico y contextual preliminares
  - Quinto semestre
    - Línea de investigación
    - Tipo de investigación
    - Métodos
    - Fuentes de información
    - Técnicas e instrumentos para la recolección de información
    - Marcos de referencia, teórico y contextual complementario
  - Sexto semestre
    - Ejecución de trabajo de campo y/o recolección de información
    - Análisis parcial de la información recolectada.
  - Séptimo semestre

- Consolidación del análisis de la información recolectada
- Síntesis y conclusiones
- Informe final

ARTÍCULO 15° COLECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE PROYECTO PEDAGOGICO SOCIOJURÍDICO. Los estudiantes del programa de Derecho al finalizar el proyecto pedagógico sociojurídico deberán elaborar y presentar un informe final el cual debe ser socializado ante los docentes y estudiantes del respectivo semestre.

El mejor informe final de cada semestre previamente evaluado por los docentes respectivos y remitidos al Centro de Investigaciones Sociojuridicas, será coleccionado y divulgado, deberá ser redactado en formato de artículo, en el cual se expondrán de manera detallada los resultados de la investigación realizada. El Centro de Investigaciones Sociojurídicas gestionará en conjunto con los estudiantes la publicación del artículo presentado, en una publicación de la I. U. CESMAG, en revistas especializadas o en el blog de Investigación Sociojurídica.

### CAPÍTULO V

#### **DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 16º DERECHOS DE AUTOR. Los resultados investigativos obtenidos a través del proyecto pedagógico sociojurídico se regirán por el reglamento de propiedad intelectual de la I. U. CESMAG.

ARTÍCULO 17º REMISIÓN NORMATIVA. Los aspectos pertinentes no regulados por el presente reglamento se regularán por lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO 18º VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

ARTÍCULO 19º Rectoría, Vicerrectoría Académica, Planeación, Dirección del Programa de Derecho y Secretaría General tomarán nota del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 2 de marzo de 2011

EDUARDO M. ZBÑIGA ERAZO Presidente

EONOR GARZON MERA
Secretaria General

2011: En un proceso de fidelidad creativa, comprometidos con nuestra identidad Gorettiana.